



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 163-2026-AL/MPH

Huancavelica, 16 de junio 2026

VISTO:

El Informe N° 076-2026-GAF/MPH, de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Memorando N° 320-2026-SGRH-GAF/MPH., de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, donde solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 279-2025-AL/MPH.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 279-2025-AL/MPH., de fecha 06 de noviembre del 2025, se resuelve ENCARGAR temporalmente en vías de regularización la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastres de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, al servidor (CAS-TRANSITORIO), Ing. HUBER SULLCA CALDERÓN, conforme al Memorando N° 101-2025-GAF/MPH., de fecha 04 de febrero del 2025, mientras dure la licencia del titular de la Sub Gerencia, (...);

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita dejar sin efecto la resolución incoada en el considerando que antecede, por motivos de retorno a su puesto de origen del Ing. Clodoaldo Chancha Bendezu como Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres, el cual fue notificado con Memorando N° 320-2026-SGRH-GAF/MPH., de fecha 15 de junio del 2026;

Estando a lo expuesto, a los documentos de visto y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 279-2025-AL/MPH., de fecha 06 de noviembre del 2025, que encargó temporalmente la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastres de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, al servidor (CAS-TRANSITORIO), Ing. Huber Sullca Calderón.

Artículo Segundo. – EXPRESAR EL AGRADECIMIENTO al Ing. HUBER SULLCA CALDERÓN por los servicios prestados y la labor desempeñada durante el tiempo que estuvo al frente de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastres de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Artículo Tercero. – DISPONER el retorno a sus funciones del Ing. CLODOALDO CHANCHA BENDEZU en el cargo de Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Cuarto. – NOTIFICAR la presente Resolución, al interesado, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas administrativas correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración y Finanzas
Sub Gerencia de Recursos Humanos.
Ing. Huber Sullca Calderón
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAMELICA
Elias Ramos Fuentes
ALCALDE

